

ANEXO 3

NORMAS ESPECÍFICAS PARA

EDUCACIÓN INFANTIL

Curso 2024-2025

CONVIVENCIA

La convivencia en el Colegio es responsabilidad de todos los miembros. Se espera del alumnado una actitud positiva para mejorar y colaborar en la buena marcha de las actividades escolares, y la participación activa y constructiva en un clima de diálogo y escucha. En el marco de la educación para la convivencia, la paz y la igualdad, surgen las siguientes normas básicas. Su cumplimiento facilita un buen ambiente que permite el desarrollo del trabajo escolar, y para ello hemos de reconocer la necesidad de las normas e interiorizarlas.

*Los alumnos de Infantil, en la medida en la que van creciendo, deben asumir progresivamente las normas, y deben **respetar**, al igual que el resto del alumnado, según su edad y madurez, los siguientes aspectos:*

- El carácter propio del Centro participando en la vida y funcionamiento del mismo.
- La dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como de sus pertenencias.
- Para respetar a cualquier miembro de la comunidad educativa, evitarán cualquier acto de violencia o acoso que atente contra su salud o su integridad personal.
- El derecho a la intimidad y privacidad de las personas e instalaciones del Centro, por lo que no se permite la grabación y distribución de fotos o vídeos de los mismos sin expreso permiso del profesorado o Dirección.
- La autoridad del profesorado y otro personal del Centro, tanto en la clase como fuera de ella.
- Las normas del centro en cuanto a actividades lectivas y no lectivas que se llevan a cabo en él.
- Las explicaciones y actividades lectivas que permiten el aprendizaje, evitando actitudes disruptivas que dificultan el clima necesario para que sea posible la atención y aprovechamiento del grupo.
- Los alumnos deben ser muy respetuosos ante la diversidad y no discriminar a nadie por razones de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión.
- La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.

Se entenderá que los profesores siempre están en el ejercicio de sus funciones profesionales cuando se produzca un ataque a su integridad física o moral derivada de su condición profesional, dentro del recinto escolar o fuera de él.

Se elaboran **NORMAS ESPECÍFICAS para EDUCACIÓN INFANTIL**
(por el equipo de profesoras bajo la supervisión de la Dirección) cada año.

MEDIDAS CORRECTORAS HABITUALES

EN E. INFANTIL, que se aplican de forma inmediata, MOTIVADAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y QUE SE CONSIDEREN "FALTAS LEVES"

- Aplicación de la estrategia de los "tres avisos":
 - Primer aviso, llamar la atención de forma verbal.
 - Segundo aviso, recordar la norma y cómo se debe de comportar o actuar.
 - Tercer aviso, retirar al alumno/a de la actividad y posteriormente hablar de cómo se podría haber solucionado.

- Uso del "importante": explicamos mediante un dibujo o escrito lo que ha sucedido añadiendo la acción, la consecuencia y la solución.

- En casos excepcionales, debido a una conducta muy disruptiva (agresiones físicas y/o verbales y la repetición constante y no cumplimiento del tercer aviso), se sacará al niño o niña a otra clase durante un tiempo ajustado a su edad.

- Durante el recreo:
 - El niño/a se sentará en el banco del patio durante un tiempo ajustado a su edad y después se hará una reflexión junto al profesor/a y alumnos/as implicados para solucionar el conflicto.
 - Cuando un alumno/a molesta a otro de otra clase, le acompañará a su aula y le ayudará en lo que el profesor/a crea oportuno (después del recreo).